

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON

Jr. Raimondi y Jr. Besares Plaza de Armas de Monzón

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDM

Monzon, 08 de mayo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON**

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDM, de fecha 09 de mayo del 2024 y el Informe N° 287-2024-GPP/MDM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, en el marco de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo IX del Título Preliminar, señala que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas (...);

Que, según la Ley N° 31433 establece en el Artículo 2. Incorporación del Artículo 119-A, a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto; (...) "ARTICULO 119-A.- AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES. Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar las perspectivas de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, mediante Informe N° 287-2024- GPP/MDM, de fecha 07 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Reglamento de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital correspondiente al Año Fiscal 2024, teniendo en cuenta que el Reglamento, permite la participación de los ciudadanos en el control de la Gestión Pública del Gobierno Local, estando en su derecho, tiene por objetivo de establecer pautas, reglas y mecanismos a seguir en la Primera Audiencia Pública para promover y facilitar la participación democrática y responsables de los ciudadanos del Distrito de Monzon, la información cualitativa y cuantitativa; el proceso de información situacional y recomienda derivar el expediente del documento a la Gerencia de Secretaría General, con el fin de aprobar el Reglamento de la Primera Audiencia Pública del Año Fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se:

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR** a la realización de la **PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON** a efectuarse:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON

Jr. Raimondi y Jr. Besares Plaza de Armas de Monzón

PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	DESCRIPCIÓN
LUGAR	Segundo Auditorio de la Municipalidad Distrital de Monzon - Av. Raimondi y Av. Centenario - Monzon
FECHA	Jueves 30 de mayo de 2024
HORA DE REALIZACIÓN	08:00 a.m.
AGENDA	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2024</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PRIMERA PARTE:</b> Información General: Logros de la Gestión, Dificultades que impidieron el cumplimiento de Compromisos.</li><li>• <b>SEGUNDA PARTE:</b> Información Sucinta: De cada uno de los Órganos y Unidades Orgánicas, según competencia funcional en la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Monzon. Población en general</li></ul>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaria General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Monzon, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGAR** a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico, dependiente de la Gerencia de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzon.  
<http://www.gob.pe/munimonzon>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON  
Provincia de Huamantla - Región Huánuco

  
Job Ysrael Chavez Santiago  
DNI. N° 22429198  
ALCALDE